



Asamblea General

Distr. general
19 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

51^{er} período de sesiones

12 de septiembre a 7 de octubre de 2022

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Situación de los derechos humanos en Somalia

Informe de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 48/22 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada el 11 de octubre de 2021, y abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Durante ese período, la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, Isha Dyfan, realizó una visita oficial al país del 28 de marzo al 2 de abril de 2022, y dos visitas de consulta a Nairobi los días 29 y 30 de noviembre de 2021 y del 3 al 7 de abril de 2022, en las que se entrevistó con varios agentes que trabajan en Somalia o en relación con el país.

La Experta Independiente realizó amplias consultas con altos representantes del Gobierno, incluidos el Representante Permanente de la República Federal de Somalia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los ministros responsables de los asuntos de la mujer y los derechos humanos, la justicia y el medio ambiente. También mantuvo contactos con representantes de organismos y programas de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales regionales y realizó extensas consultas con la sociedad civil y directamente con comunidades marginadas y minoritarias.

En el presente informe, la Experta Independiente ofrece información actualizada de los progresos realizados hasta la fecha por las autoridades de Somalia en relación con los siete puntos de referencia clave mencionados en su informe anterior¹, sobre la base de los acontecimientos políticos y de seguridad y la situación humanitaria en el país.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

¹ [A/HRC/48/80](#).



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 48/22 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada el 1 de octubre de 2021, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia por un año y le solicitó que presentara un informe sobre el cumplimiento del mandato al Consejo en su 51^{er} período de sesiones.
2. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Se centra en la evaluación de la situación de los derechos humanos en el país con respecto a los puntos de referencia para el progreso en la mejora de la situación de los derechos humanos. Debería leerse junto con el informe anterior de la Experta Independiente, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 48^o período de sesiones².
3. El informe se compartió con el Gobierno de Somalia, de conformidad con el procedimiento establecido.
4. La Experta Independiente celebra la colaboración constructiva del Gobierno de Somalia con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular el Consejo de Derechos Humanos en su 48^o período de sesiones. En ese período de sesiones, el Representante Permanente de la República Federal de Somalia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra fue elegido como 1 de los 4 Vicepresidentes de la Mesa del Consejo en representación del Grupo de los Estados de África, desde el 7 de junio de 2021 hasta el final de ese año³; y el Consejo aprobó el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal relativo a Somalia el 1 de octubre de 2021⁴. La Experta Independiente también acoge con satisfacción la colaboración del Gobierno con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en particular con el Comité de los Derechos del Niño en su 90^o período de sesiones, el 10 de mayo de 2022.

II. Actividades de la Experta Independiente

A. Visita al país

5. La Experta Independiente realizó una visita oficial a Somalia del 28 de marzo al 2 de abril de 2022, centrada en los derechos económicos, sociales y culturales. Visitó la capital, Mogadiscio, y llevó a cabo una misión sobre el terreno en Baidoa, Estado Sudoccidental, donde se reunió con representantes del Gobierno, entre ellos la Ministra de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos, el Ministro de Justicia y el ministro encargado del medio ambiente, y con miembros del Parlamento, para recabar sus puntos de vista y opiniones sobre la situación actual en materia de seguridad y sequía, el derecho a la libertad de expresión, la atención sanitaria, las elecciones, la representación de la mujer, el proceso de reconciliación y paz, la solución alternativa de conflictos, las cuestiones relacionadas con la discapacidad y las minorías, y los principales obstáculos a los que se enfrentan las mujeres y los niños.
6. La Experta Independiente también se reunió con representantes de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y organismos de las Naciones Unidas. Consultó a organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la sociedad civil, así como a periodistas, con los que examinó los progresos realizados en los frentes político, social, económico y humanitario.
7. La Experta Independiente expresa su agradecimiento al Gobierno de Somalia por la excelente asistencia y cooperación prestadas durante la preparación y realización de su visita, así como a los funcionarios gubernamentales con los que se reunió. La Experta Independiente también desea agradecer al Representante Especial del Secretario General para Somalia y

² [A/HRC/48/80](#).

³ Véase <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/bureau-15th-cycle>.

⁴ [A/HRC/48/11](#).

Jefe de la UNSOM, al Representante Especial Adjunto del Secretario General y Coordinador Residente y Humanitario, y al Grupo de Derechos Humanos y Protección de la UNSOM por entablar un diálogo abierto y franco y facilitar su visita.

B. Consultas

8. Los días 29 y 30 de noviembre de 2021, la Experta Independiente celebró en Nairobi las primeras consultas con numerosas partes interesadas relevantes para su mandato, entre ellas representantes de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, miembros del cuerpo diplomático y representantes de la sociedad civil y de organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Los días 2 y 3 de diciembre de 2021, la Experta Independiente se reunió con representantes de la sociedad civil en Kampala.

9. La Experta Independiente celebró una segunda ronda de consultas con miembros del cuerpo diplomático y representantes de ONG nacionales e internacionales, en Nairobi, entre el 3 y el 7 de abril de 2022.

10. El propósito de las consultas fue ampliar la comprensión de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, explorar cómo la comunidad internacional podía apoyar a Somalia en la aplicación del conjunto de puntos de referencia y los indicadores para la mejora de la situación de los derechos humanos propuestos en su informe, y crear alianzas estratégicas con las principales partes interesadas internacionales para una asistencia técnica más eficaz a Somalia en el ámbito de los derechos humanos.

C. Otras actividades

11. En el desempeño de su mandato, la Experta Independiente recibió información de diversas fuentes, como el Gobierno de Somalia, la sociedad civil e instituciones de derechos humanos, y organismos de las Naciones Unidas. Sobre la base de la información recibida, la Experta Independiente y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias emitieron dos comunicaciones conjuntas, los días 2 y 4 de agosto de 2022, sobre presuntas ejecuciones extrajudiciales y el uso excesivo de la fuerza por el personal de seguridad al dirigir el tráfico⁵, con el objetivo de entablar un diálogo con el Gobierno.

12. La Experta Independiente también asistió a las reuniones anuales 27ª y 28ª de los titulares de mandatos de procedimientos especiales, del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2021 y del 6 al 10 de junio de 2022, en Ginebra. Estas sirvieron de foro para el diálogo, aumentando la comprensión de los métodos de trabajo de los titulares de mandatos y contribuyendo a encontrar soluciones a los problemas que los afectaban.

13. El 6 de octubre de 2021, la Experta Independiente presentó su informe sobre la situación de los derechos humanos en Somalia durante el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y el 7 de octubre de 2021 asistió a un evento paralelo virtual celebrado al margen del período de sesiones del Consejo, titulado “Cómo las instituciones quebradas y las leyes arcaicas perjudican la libertad de los medios de comunicación en Somalia”. El 25 de octubre de 2021, la Experta Independiente se dirigió a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, en Nueva York.

14. El 17 de febrero de 2022, la Experta Independiente dictó una conferencia sobre el sistema africano de derechos humanos, prestando especial atención a la situación en Somalia, en la Universidad de Calgary, en el Canadá.

III. Acontecimientos recientes en el país

15. Aunque la Experta Independiente observa algunos avances positivos, sigue preocupada por los desafíos humanitarios, de la paz y de la seguridad que persisten en el país.

⁵ Véanse las comunicaciones SOM 2/2022 y SOM 3/2022, que podrán consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>.

A. Acontecimientos políticos

16. Tras meses de retraso, el Parlamento Federal de Somalia eligió el 15 de mayo de 2022 a Hassan Sheikh Mohamud nuevo Presidente por un margen importante, en sustitución del Presidente saliente, Mohamed Abdullahi Mohamed⁶. Si bien la Experta Independiente celebra la finalización con éxito del proceso electoral y la transición pacífica del poder, expresa su preocupación por el hecho de que no se haya celebrado una elección de una persona, un voto, como lo establece la Constitución Provisional de la República Federal de Somalia⁷.

17. La Experta Independiente acoge con satisfacción la elección de la primera mujer Vicepresidenta de la Cámara Baja (Cámara del Pueblo) del Parlamento Federal de Somalia, el 28 de abril de 2022⁸. Aunque se eligieron mujeres para 54 de los 275 escaños de la Cámara del Pueblo, es decir el 20 % de los escaños⁹, la Experta Independiente lamenta que no se haya alcanzado la cuota mínima del 30 % de parlamentarias.

18. La Experta Independiente también acoge con satisfacción la asunción de los nuevos miembros electos de la Cámara Baja (Cámara del Pueblo) y de la Cámara Alta (Senado) del Parlamento Federal de Somalia el 15 de abril de 2022 y espera con interés el nombramiento de un nuevo Gabinete.

19. La Experta Independiente lamenta la decisión del Gobierno de Somalia de declarar *persona non grata* al Representante Especial Adjunto de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana para Somalia, Simon Mulongo, el 4 de noviembre de 2021.

B. Situación de la seguridad

20. La situación de la seguridad sigue siendo preocupante en Somalia, con frecuentes ataques mortíferos contra la población civil, especialmente por Al-Shabaab y otros grupos armados, a pesar de la presencia de las fuerzas de seguridad somalíes y de las fuerzas internacionales. Según el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia entre el 1 de febrero y el 6 de mayo de 2022, se registraron 236 incidentes relacionados con la seguridad en el país, con Al-Shabaab como principal responsable¹⁰.

21. El 23 de marzo de 2022, militantes de Al-Shabaab se infiltraron en el aeropuerto internacional Aden Adde, en Mogadiscio, y atacaron el recinto de SafeLane Global, causando al menos 6 bajas, entre ellas 5 ciudadanos extranjeros y 1 agente de la policía somalí. Ese mismo día, Al-Shabaab llevó a cabo un ataque mortífero en Lama Galaay, una base militar en la ciudad de Beledweyne, a unos 300 km al norte de Mogadiscio. El Grupo de Derechos Humanos y Protección de la UNSOM registró un total de 156 bajas, 48 muertos y 108 heridos, entre ellos una parlamentaria.

22. El 16 de mayo de 2022, el Presidente de los Estados Unidos de América firmó una orden por la que autorizaba el redespiegue de tropas estadounidenses en Somalia en apoyo de los esfuerzos del Gobierno en la lucha contra Al-Shabaab.

23. Si bien acoge con satisfacción el reciente establecimiento de la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS) para prestar asistencia en la protección de la población civil y la lucha contra Al-Shabaab por un período de un año¹¹, la Experta Independiente exhorta a las entidades de las Naciones Unidas a que sigan prestando apoyo a la ATMIS y a las fuerzas de seguridad somalíes, en cumplimiento de la política de diligencia

⁶ Véase <https://edition.cnn.com/2022/05/16/africa/somalia-elects-new-president-intl/index.html>.

⁷ Art. 42 2) g) de la Constitución Provisional de la República Federal de Somalia, aprobada el 1 de agosto de 2012.

⁸ Véase <https://somaliguardian.com/news/somalia-news/somalia-parliament-elects-first-woman-as-deputy-speaker/>.

⁹ S/2022/392, párr. 2.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 13.

¹¹ Resolución 2628 (2022) del Consejo de Seguridad.

debida en materia de derechos humanos sobre el apoyo de las Naciones Unidas a las fuerzas de seguridad ajenas a la Organización.

C. Situación humanitaria

24. La situación humanitaria en Somalia sigue siendo grave y muy compleja, debido al impacto devastador del conflicto, la inseguridad, las inundaciones, la sequía, la plaga de langostas del desierto y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Tras cuatro temporadas consecutivas de lluvias fallidas, se estima que 7,1 millones de personas, el 45 % de la población total, se encuentran en situación de inseguridad alimentaria aguda. Por primera vez desde 2017, la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases ha confirmado focos de inseguridad alimentaria (fase 5) que afectan a más de 213.000 personas¹².

25. La Experta Independiente está profundamente preocupada por el creciente número de desplazados internos debido a la sequía y al conflicto. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el número de personas afectadas por la sequía aumentó de 4,9 millones en marzo de 2022 a al menos 7 millones en julio de 2022, de las cuales cerca de 918.000 son desplazados que necesitan urgentemente alojamiento, alimentos, agua y acceso a servicios sanitarios¹³. En la primera semana de junio de 2022, aproximadamente 29.058 nuevos desplazados llegaron a Mogadiscio debido al empeoramiento de la situación de la sequía¹⁴.

26. En diciembre de 2021, había aproximadamente 3.400 emplazamientos de desplazados internos registrados en toda Somalia, el 85 % de los cuales eran asentamientos informales en tierras privadas y alrededor del 90 % se encontraban en zonas urbanas¹⁵. Los desalojos forzosos son habituales en estos emplazamientos. Al parecer, entre enero y abril de 2022, unas 38.200 personas fueron desalojadas por la fuerza de los asentamientos de desplazados internos en los distritos de Daynile, Kahda e Hiliwa¹⁶. La Experta Independiente está preocupada porque estos desalojos afectan a las personas pobres, que son los más vulnerables, con lo que se las somete a un mayor estrés y se limita su capacidad de integración en las estructuras sociales.

27. Durante el período que abarca el informe, el aumento de la sequía alimentado por el cambio climático y la continuación del conflicto ha provocado un incremento de las tasas de inseguridad alimentaria y malnutrición. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la sequía está teniendo sus peores efectos en los niños, pues ya hay 400.000 en riesgo de malnutrición aguda grave¹⁷. Desde enero de 2022, se calcula que ha habido 2.300 casos de malnutrición, incluidos 11 muertes, en los distritos de Baidoa, Afgooye y Marka, en el Estado Sudoccidental¹⁸.

28. El 1 de febrero de 2022, 50 ONG advirtieron de la agudización de la crisis humanitaria en Somalia y exhortaron a todos los donantes a que financiaran urgentemente el actual llamamiento humanitario¹⁹. A raíz de esta alerta, el 12 de abril de 2022, cuatro organismos

¹² Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "The cost of inaction", julio de 2022, pág. 2, puede consultarse en <https://reliefweb.int/report/somalia/somalia-cost-inaction-july-2022>.

¹³ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Somalia: drought situation report No. 6", 20 de abril de 2022, puede consultarse en <https://reliefweb.int/report/somalia/somalia-drought-situation-report-no6-20-april-2022>.

¹⁴ ECHO Daily Flash, "Somalia - extreme drought and displacement", 15 de junio de 2022, puede consultarse en <https://reliefweb.int/report/somalia/somalia-extreme-drought-and-displacement-dg-echo-un-ocha-unhcr-ingos-echo-daily-flash-15-june-2022>.

¹⁵ Véase https://data.unhcr.org/en/situations/cccm_somalia.

¹⁶ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Somalia: drought response and famine prevention plan", mayo a diciembre de 2022, pág. 10.

¹⁷ Véase <https://www.voanews.com/a/drought-related-malnutrition-kills-at-least-500-in-somalia-/6646407.html>.

¹⁸ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Somalia: drought response and famine prevention plan", mayo a diciembre de 2022, pág. 11.

¹⁹ Véase <https://reliefweb.int/report/somalia/joint-statement-donor-community-ngos-call-upon-donors-urgently-fund-somalia-drought>.

de las Naciones Unidas hicieron un llamamiento conjunto en respuesta a la emergencia por la sequía en el que pedían financiación inmediata para poder ampliar la asistencia vital en Somalia²⁰. Hasta la fecha, se han recaudado 621 millones de dólares de los Estados Unidos de la meta de 1.460 millones de dólares de financiación total requerida para el Plan de Respuesta Humanitaria 2022²¹. Si bien acoge con satisfacción la decisión del Banco Mundial de aprobar 143 millones de dólares en financiación de la Asociación Internacional de Fomento²² y el compromiso de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) de otros 476 millones de dólares para financiar las necesidades humanitarias de Somalia²³, la Experta Independiente exhorta a la comunidad internacional a que redoble urgentemente sus esfuerzos de apoyo a Somalia.

29. Las restricciones impuestas por Al-Shabaab a la ayuda humanitaria empeoran las graves consecuencias de la actual sequía. Sin embargo, entre enero y marzo de 2022, el número de incidentes registrados de denegación del acceso humanitario fue bajo²⁴, lo que posiblemente se deba al refuerzo de la seguridad por el Gobierno y a una menor exposición al riesgo por los asociados durante el prolongado período electoral. La Experta Independiente exhorta al Gobierno a que adopte todas las medidas apropiadas para garantizar la seguridad del personal humanitario de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de todo el resto del personal que participa en actividades de socorro humanitario, y para facilitar la prestación segura y eficiente de la asistencia humanitaria.

IV. Evaluación de la situación de los derechos humanos con respecto a los puntos de referencia de los progresos realizados en la mejora de la situación de los derechos humanos

30. Durante el período que abarca el informe, la Experta Independiente continuó vigilando los avances en la consecución de los siete puntos de referencia de los progresos realizados en la situación de los derechos humanos y los indicadores conexos establecidos en su informe anterior²⁵. Estos puntos de referencia representan las normas mínimas de derechos humanos necesarias para abordar los problemas de derechos humanos que había identificado.

31. Aunque los asociados internacionales en colaboración con algunas instituciones federales y estatales siguieron realizando las actividades del programa existente, la Experta Independiente no observó ningún progreso significativo en el establecimiento de marcos normativos, institucionales o jurídicos para la protección de los derechos humanos.

32. El estancamiento político y la fragilidad de las instituciones estatales, incluidas las fuerzas de seguridad, no solo han agravado la inseguridad física de la población civil, sino también han puesto en peligro las perspectivas de seguridad humana y han amenazado el tejido de la sociedad somalí. El elevado número de bajas civiles, el creciente número de incidentes de violencia contra las mujeres y los niños, el aumento del hambre y la malnutrición y la pobreza abyecta de la juventud, las minorías y las comunidades marginadas y las personas con discapacidad son abrumadores debido a los conflictos, el impacto de la pandemia del COVID-19 y la sequía recurrente, agravados por la amenaza existencial del cambio climático. Esta situación ilustra la interdependencia e indivisibilidad de los derechos

²⁰ Véase <https://www.wfp.org/news/joint-fao-ocha-unicef-wfp-press-release-drought-emergency-somalia>.

²¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Somalia: drought response funding overview”, 14 de julio de 2022.

²² Véase <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2022/06/22/world-bank-to-support-somalia-s-drought-response-through-cash-transfers-to-500-000-households>.

²³ USAID, “United States provides \$476 million in urgent food, humanitarian and development assistance to the people of Somalia amid worst drought on record and looming famine”, comunicado de prensa, 24 de julio de 2022, puede consultarse en <https://www.usaid.gov/news-information/press-releases/jul-24-2022-united-states-provides-476-million-urgent-development-assistance-somalia>.

²⁴ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Somalia: humanitarian access overview - quarter 1 (January-March 2022)”, 17 de julio de 2022.

²⁵ A/HRC/48/80, párrs. 68 y 74.

civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto del conflicto y el desastre climático, que podría provocar una hambruna inminente y un desastre humanitario a largo plazo.

33. La Experta Independiente sugiere que el próximo orden político y la financiación que se liberará al obtener la condición de país pobre muy endeudado proporcionarán al Gobierno la oportunidad de dar prioridad al triple nexo de la protección de los derechos humanos y de los enfoques humanitario y de desarrollo para hacer realidad los derechos de la población somalí.

A. Punto de referencia 1: promoción de la seguridad, la paz y la reconciliación para la protección de los civiles en el conflicto

34. Somalia sigue siendo un Estado extremadamente frágil, sumido en una crisis prolongada caracterizada por conflictos intermitentes y ataques perpetrados por grupos armados. Como resultado, en los últimos cuatro años, casi el 31 % del presupuesto nacional se destinó al sector de la seguridad²⁶. A pesar de ello, la seguridad sigue siendo uno de los principales retos en Somalia.

35. La Experta Independiente lamenta que, durante el período que abarca el informe, todas las partes en el conflicto hayan llevado a cabo ataques desproporcionados e indiscriminados que han causado daños a la población civil y a bienes de carácter civil. Durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 6 de mayo de 2022, la UNSOM registró un total de 428 bajas civiles (167 personas muertas y 261 heridas), lo que supone un aumento del 134 % con respecto a las 183 bajas civiles registradas durante el período anterior²⁷. De las 428 bajas civiles, 325 (el 76 %) se atribuyeron principalmente a militantes de Al-Shabaab que utilizaban artefactos explosivos improvisados colocados en vehículos o transportados por personas, 51 (el 12 %) a agentes no identificados, 34 (el 8 %) a las milicias de los clanes y 18 (el 4 %) a las fuerzas de seguridad del Estado, los enfrentamientos entre las milicias de los clanes y Dáesh, y los ataques de Dáesh²⁸. La mayoría de los ataques estuvieron dirigidos contra la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes, los políticos, los medios de comunicación y la población civil.

36. El 3 de mayo de 2022, Al-Shabaab llevó a cabo un complejo ataque con dos artefactos explosivos improvisados colocados en vehículos contra la base de operaciones de avanzada de la ATMIS en Ceel Baraf, Shabele Medio, que causó la muerte y lesiones a varios soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz²⁹. El 17 de junio de 2022, al parecer decenas de personas murieron en feroces combates entre residentes respaldados por las fuerzas del Gobierno de Somalia y militantes de Al-Shabaab en la ciudad de Adado, en el centro del país³⁰.

37. En respuesta a los ataques, las fuerzas del Gobierno de Somalia y el Comando de los Estados Unidos en África continuaron realizando ataques aéreos contra Al-Shabaab. El 3 de junio de 2022, llevaron a cabo un ataque aéreo contra militantes de Al-Shabaab después de que estos atacaran a las fuerzas aliadas en un lugar remoto cerca de Beer Xaani (Somalia)³¹. Aunque los informes indican que no hubo bajas civiles, era muy difícil verificar esta información.

38. Además, las operaciones militares de la AMISOM han provocado la muerte de civiles y algunos incidentes han dado lugar a investigaciones internas. El 14 de noviembre de 2021,

²⁶ Véase <https://amnesty.org/en/location/africa/east-africa-the-horn-and-great-lakes/somalia/report-somalia/>.

²⁷ S/2021/723, párr. 1 (el período a que se refiere el informe es del 8 de mayo al 31 de julio de 2021); y S/2022/392, párr. 51.

²⁸ *Ibid.*; y S/2021/944, párr. 35.

²⁹ S/2022/392, párr. 22.

³⁰ Véase <https://www.voanews.com/a/somali-forces-kill-dozens-of-al-shabab-terrorists-in-central-somalia-6622177.html>.

³¹ Véase <https://www.africom.mil/pressrelease/34456/somali-us-forces-engage-insurgents-in-support-of-the-federal-government-of-somalia>.

un juzgado militar ugandés establecido en Mogadiscio declaró a 5 soldados ugandeses que prestaban servicio en la AMISOM culpables de matar a 7 civiles en Goloweyn el 10 de agosto de 2021. De estos soldados, 2 fueron condenados a muerte y los otros 3 a 39 años de prisión cada uno³².

39. Durante el período que abarca el informe, el número de violaciones graves contra los niños disminuyó. Entre julio de 2021 y marzo de 2022, las Naciones Unidas verificaron más de 2.248 incidentes de violaciones graves que afectaron a 1.866 niños (1.414 varones y 452 mujeres)³³, en comparación con el mismo período de 2021, en el que hubo 4.200 violaciones que afectaron a 3.226 niños (2.540 varones y 686 mujeres). Estas violaciones se atribuyeron a Al-Shabaab, a elementos armados desconocidos, a las milicias de los clanes y a las fuerzas de seguridad federales y estatales³⁴. El 25 de noviembre de 2021, una gran explosión frente a una escuela de Mogadiscio causó, según se informa, la muerte de al menos 8 personas y heridas a otras 17, entre ellas estudiantes. Al-Shabaab reivindicó el ataque³⁵.

40. Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, la UNSOM verificó cinco incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto, contra 4 mujeres y una 1 niña, todas ellas víctimas de violación. De las 5 víctimas, 2, entre ellas una desplazada interna, habían sido violadas y luego asesinadas³⁶. Entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022 se verificaron tres incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto por medio de los arreglos de vigilancia, análisis y notificación. Dos de las supervivientes, todas ellas víctimas de violación, tenían 9 y 12 años, y la tercera era una desplazada interna, lo que reafirma que las personas en movimiento, especialmente las mujeres y los niños, siguen siendo las más vulnerables a la violencia sexual relacionada con el conflicto. La mayoría de los incidentes se atribuyeron a autores no identificados, a Al-Shabaab, a las milicias de los clanes, a las fuerzas policiales de Puntlandia y Yubalandia y a las fuerzas de seguridad del Gobierno.

41. En agosto de 2021, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados advirtieron sobre el alarmante aumento de la violencia sexual en Somalia y exhortaron a todos los autores a que pusieran fin a estas violaciones³⁷.

42. La Experta Independiente celebra que el comunicado conjunto de Somalia y las Naciones Unidas sobre la prevención de la violencia sexual, de 7 de mayo de 2013³⁸, reafirmado por la resolución 2628 (2022) del Consejo de Seguridad³⁹, se haya incorporado al Plan de Acción Nacional de Somalia para la Implementación de la Carta de la Mujer Somalí y de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad para 2021-2025.

43. La Experta Independiente también acoge con satisfacción los esfuerzos continuos de los asociados de las Naciones Unidas y las ONG, en colaboración con el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos, para proporcionar formación y creación de capacidad a los funcionarios del Ministerio de Defensa y del ejército nacional, a los abogados, a las organizaciones de la sociedad civil y a los ancianos de los clanes, con el fin de fortalecer la protección de la infancia y realizar actividades de sensibilización y promover la recopilación de información sobre la difícil situación de los niños afectados por el conflicto.

³² Véase <https://reliefweb.int/report/somalia/court-martial-finds-amisom-soldiers-guilty-killing-civilians-goloweyn>.

³³ Equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes relativos a las violaciones graves contra los niños en los conflictos armados.

³⁴ Véase [S/2021/944](#).

³⁵ Véase <https://apnews.com/article/africa-somalia-mogadishu-al-qaida-al-shabab-91ae010f4484ed24dd67e301b716f944>.

³⁶ [S/2022/272](#), párr. 46.

³⁷ Véase <https://news.un.org/en/story/2021/08/1097142>.

³⁸ Véase https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/joint-communicue/joint-communicue-of-the-republic-of-somalia-and-the-united-nations-on-the-prevention-of-sexual-violence/Somalia_Joint_Communicue_SVC_May_2013.pdf.

³⁹ Véase párr. 14 e).

44. En algunas zonas, las comunidades bajo la protección de los ancianos del clan han resuelto conflictos aplicando las reglas y normas consuetudinarias. Según los informes, se puso fin a una disputa por tierras en la región de Hiraan entre los clanes Jejele y Makane, que había provocado la muerte de varias personas, mediante un proceso de diálogo que contó con el apoyo financiero de las Naciones Unidas⁴⁰. La Experta Independiente exhorta a todas las partes en los conflictos, al Gobierno y a la sociedad civil a que aceleren conjuntamente los esfuerzos hacia la paz y la reconciliación como una prioridad para el desarrollo.

45. En diciembre de 2021, el Gobierno Federal convocó una reunión consultiva del Comité Directivo Estratégico del Plan de Transición de Somalia para evaluar los progresos realizados en la aplicación del Plan y para determinar las prioridades del primer trimestre de 2022, entre otras la generación de fuerzas, la mejora de la planificación conjunta entre las fuerzas de seguridad somalíes y la AMISOM, la aceleración de los esfuerzos de creación de capacidad en los estados miembros federados y la finalización de la Operación Badbaado I en Bajo Shabele⁴¹.

46. La Experta Independiente observa que el 31 de marzo de 2022 el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 2628 (2022) por la que se reconfiguró la AMISOM para convertirla en ATMIS por un año. La nueva misión colaborará en la protección de la población civil y la lucha contra Al-Shabaab y funcionará hasta finales de 2024, tras lo cual todas las responsabilidades pasarán a las fuerzas de seguridad somalíes⁴².

B. Punto de referencia 2: fortalecimiento del estado de derecho, la rendición de cuentas y la justicia de transición

47. En Somalia, no solo el sistema formal imparte justicia, también lo hace el informal, que aplica una combinación de leyes no escritas, en particular el derecho consuetudinario y la *sharía*. El artículo 2 de la Constitución Provisional de 2012 no solo establece que el islam es la religión del Estado, sino que va más allá al declarar que no se puede promulgar ninguna ley que no se ajuste a los principios y objetivos generales de la *sharía*⁴³.

48. Durante su visita a Somalia, la Experta Independiente recibió informes de que el sistema de justicia formal seguía enfrentándose a muchos problemas, como la falta de personal, infraestructura, equipamiento y fondos. En consecuencia, los centros de solución de controversias por vías alternativas, apoyados por el Programa Conjunto de Somalia sobre el Estado de Derecho, desempeñan un papel importante en la solución de controversias, con ancianos que aplican la *sharía* y el derecho consuetudinario para decidir casos de reclamaciones civiles, como disputas sobre la tierra y familiares. De ello se desprende que los mecanismos tradicionales siguen siendo el primer recurso para muchas comunidades, debido a su accesibilidad.

49. Aunque reconoce la justificación del establecimiento de los centros solución de controversias por vías alternativas como medida para subsanar el déficit de funcionamiento de los tribunales establecidos por ley, la Experta Independiente expresa su preocupación por el hecho de que estos sistemas no siempre se adhieran a las normas internacionales de derechos humanos y puedan no servir a la justicia en interés de los grupos marginados y minoritarios, dada la influencia del sistema de clanes en la sociedad somalí. Además, la Experta Independiente señala que el uso continuado del sistema tradicional transfiere la responsabilidad penal individual de los presuntos autores a sus clanes, contribuye a la impunidad y hace que sea imposible determinar e incluir personas y entidades en listas en virtud del régimen de sanciones de las Naciones Unidas. Además, señala que la inversión en los centros de solución de controversias por vías alternativas puede estar desviando inadvertidamente valiosos recursos que podrían utilizarse para acelerar el desarrollo del sector de la justicia formal. Dado que el Programa sobre el Estado de Derecho del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) finaliza en 2022, la Experta Independiente

⁴⁰ S/2021/723, párr. 27.

⁴¹ S/2022/101, párr. 63.

⁴² Resolución 2628 (2022) del Consejo de Seguridad, párr. 23 a).

⁴³ Constitución Provisional de Somalia de 2012, art. 2 3).

espera con interés una evaluación independiente de la impartición de justicia por los centros de solución de controversias por vías alternativas para que sirva como aportación al nuevo Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho para Somalilandia.

50. Los sistemas judiciales formales aún no se han extendido a las zonas controladas por Al-Shabaab ni a Baidoa, Afgoye y las zonas recientemente recuperadas. Al-Shabaab sigue aplicando una versión estricta de la *sharía* en las zonas bajo su control, que incluye la pena de muerte para determinados delitos, la condena a muerte por lapidación de una mujer casada acusada de adulterio y la amputación de las manos de los ladrones⁴⁴.

51. La Experta Independiente observa con preocupación que se sigue aplicando la pena de muerte. El 22 de abril de 2022, 3 civiles de sexo masculino y 1 miembro de la Policía del Estado Sudoccidental fueron ejecutados públicamente por miembros de las fuerzas de seguridad en el distrito de Burhakaba, en la región de Bay, por ser sospechosos de estar afiliados a Al-Shabaab. Al parecer, la ejecución se llevó a cabo después de que un funcionario del Gobierno diera la orden de llevar a cabo su ejecución sin el debido proceso legal.

52. Al-Shabaab también ha llevado a cabo ejecuciones en las zonas del país que gobierna. Al parecer, el 6 de octubre de 2021, ejecutó a dos hombres por medio de un pelotón de fusilamiento en público en Kamsuuma, Somalia meridional. Supuestamente, habían sido condenados a muerte por un tribunal de Al-Shabaab por abusar sexualmente de un niño de 5 años y por ser miembros del ejército de Yubalandia.

53. Según un informe de Amnistía Internacional, las ejecuciones registradas aumentaron de por lo menos 11 en 2020 a por lo menos 21 en 2021; el número registrado de condenas a muerte dictadas durante 2021 fue superior a 27 y el número de personas que se sabía estaban condenadas a muerte a finales de 2021 fue superior a 7⁴⁵.

54. Al mismo tiempo, la Experta Independiente sigue preocupada por las denuncias de asesinatos de personas cuando los agentes de la autoridad dirigen el tráfico. El 26 de marzo de 2022, una joven de 16 años murió, según los informes, por los disparos de un agente de la Fuerza de Policía Somalí que abrió fuego para dispersar un atasco en el distrito de Boondheere, en Mogadiscio. El 28 de abril de 2022, un hombre civil presuntamente fue abatido a tiros por un agente de las fuerzas de Darwish en Puntlandia que supuestamente abrió fuego para dispersar un atasco en Bossaso, región de Bari. Los informes indican que, aunque en algunos casos se han abierto investigaciones, hasta ahora no se han producido detenciones.

55. Sin embargo, la Experta Independiente se siente alentada por la política sobre las fuerzas de Darwish y por las conversaciones con el Gobierno y los asociados internacionales relativas a la gestión de las armas y las municiones para reducir los abusos⁴⁶.

56. La Experta Independiente señala que las condiciones en las prisiones y los centros de detención en Somalia y “Somalilandia” siguen siendo inaceptables y están muy por debajo de las normas internacionales de derechos humanos. La superpoblación, las malas condiciones sanitarias, la falta de acceso a la atención médica y la alimentación y el agua inadecuados persisten en los centros penitenciarios de todo el país, también en las zonas controladas por Al-Shabaab⁴⁷. Los brotes de enfermedades son habituales y se espera que la familia y el clan asuman el costo de los servicios sanitarios; además, hay menores y adultos reclusos en una misma celda.

57. Durante una visita oficial a Somalia, la Experta Independiente recibió informes de que, para disminuir la superpoblación en los establecimientos penitenciarios, se limita la detención de jóvenes y se envía a los niños en conflicto con la ley a centros de rehabilitación.

⁴⁴ Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, “2021 country reports on human rights practices – Somalia”, 12 de abril de 2022.

⁴⁵ Amnistía Internacional, *Death Sentences and Executions 2021*, 24 de mayo de 2022, pág. 11.

⁴⁶ Véase [S/2022/101](#).

⁴⁷ Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, “2021 country reports on human rights practices – Somalia”, 12 de abril de 2022.

Las autoridades gubernamentales solicitaron que se les impartiera formación práctica para rehabilitar a los reclusos. Las Naciones Unidas y los asociados internacionales prestaron ayuda con objeto de reparar la infraestructura y organizar talleres de formación dirigidos al personal, también en “Somalilandia”, sobre promoción, gestión y competencias administrativas para prevenir las violaciones de los derechos humanos en los establecimientos penitenciarios, la que lamentablemente debería ampliarse para satisfacer la enorme necesidad⁴⁸.

C. Punto de referencia 3: aseguramiento del respeto de la libertad de opinión y de expresión, de reunión y de asociación

58. La libertad de opinión y de expresión, de reunión y de asociación es un aspecto emblemático del Noveno Plan Nacional de Desarrollo de Somalia, en consonancia con los derechos protegidos por la Constitución Provisional de 2012. A lo largo de los años se han producido algunas reformas legislativas relativas a las libertades de los medios de comunicación, pero las prácticas de las partes en conflicto, las fuerzas de seguridad somalíes, los ancianos de los clanes y los políticos no protegen estos derechos.

59. Las estadísticas comunicadas por el Sindicato de Periodistas Somalíes y la Asociación de Medios de Comunicación Somalíes de enero a abril de 2022 indican 37 casos de periodistas detenidos y privados de libertad en toda Somalia y “Somalilandia”. En su informe anual de 2021, la Unión Nacional de Periodistas Somalíes documentó 2 casos de asesinato de periodistas y 63 casos de agresión física, acoso, arresto ilegal, detención, tortura, ciberacoso y amenaza contra periodistas y cuatro medios de comunicación.

60. El 5 de septiembre de 2021, un productor de Goobjoog Media fue filmado mientras era arrastrado por las calles por la policía somalí cuando cubría una protesta que exigía justicia por el asesinato de un antiguo oficial de inteligencia. Al parecer, fue retenido durante unas horas en la comisaría de Hodan⁴⁹. El 13 de abril de 2022, la policía de “Somalilandia” detuvo al menos a siete periodistas cuando cubrían una refriega en un establecimiento penitenciario de la capital de la región, Hargeysa.

61. La mayoría de las violaciones fueron presuntamente cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado, incluidos el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad, la Fuerza de Policía Somalí y los agentes de seguridad de los estados de Puntlandia, Galmudug, Estado Sudoccidental, Hirshabelle y Somalilandia, así como por políticos. Se ha sugerido que la mayoría de estos arrestos y detenciones condujeron a la liberación sin cargos y tuvieron por objeto acosar e intimidar a los periodistas. En algunos casos, ha provocado que periodistas y medios de comunicación se autocensuren para salvar sus vidas.

62. La Experta Independiente señala que dos años después del nombramiento de un fiscal especial en septiembre de 2020 para investigar el asesinato de un periodista, nadie ha rendido cuentas al respecto. En el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, en noviembre de 2021, la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión advirtió que la impunidad envalentonaba a los autores. Reiteró que los Estados tenían la obligación de llevar a cabo investigaciones oportunas, imparciales, exhaustivas, independientes y eficaces de todos los delitos contra periodistas, tanto en Internet como en medios no electrónicos.

63. Algunas autoridades gubernamentales se quejaron por la falta de profesionalidad de los periodistas, tanto en Internet como en medios no electrónicos, lo que se traduce en información inexacta sobre cuestiones de seguridad durante los conflictos y en una creciente estigmatización de las personas. Recientemente, la Unión Nacional de Periodistas Somalíes y la Federación de Periodistas Somalíes organizaron talleres de formación en colaboración con asociados internacionales, con el fin de mejorar el ejercicio del periodismo y proteger la libertad de opinión y de expresión en Somalia. No obstante, los periodistas siguieron siendo

⁴⁸ Véase S/2021/944.

⁴⁹ Véase <https://www.hrw.org/world-report/2022/country-chapters/somalia>.

detenidos y retenidos sin cargos ni fianza durante largos períodos, y perseguidos con arreglo al Código Penal de 1964.

64. La Experta Independiente insta al Gobierno a que finalice la revisión del Código Penal de 1964 y, entretanto, establezca una moratoria de la presentación de cargos contra periodistas con arreglo a este Código hasta que sea modificado y ponga en libertad a los acusados en virtud de esta ley sin demora o acuse a los periodistas ante los tribunales inmediatamente.

65. Los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación están protegidos por la Constitución Provisional de 2012; sin embargo, son severamente restringidos por el Gobierno, especialmente en los últimos años, como medida para detener la propagación de la pandemia de COVID-19. El Ministerio Federal de Seguridad Interior siguió exigiendo la aprobación de todas las reuniones públicas, alegando preocupaciones de seguridad, como los atentados de los terroristas suicidas de Al-Shabaab⁵⁰. En diciembre de 2021, la policía de la capital, Mogadiscio, dispersó a los manifestantes que apoyaban al Primer Ministro, que se mantuvo desafiante mientras continuaba el estancamiento político en el país.

D. Punto de referencia 4: promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género en todos los aspectos de la sociedad

66. La Constitución Provisional de 2012 prevé la participación de las mujeres en los asuntos públicos y su inclusión “de manera efectiva” en todas las instituciones nacionales⁵¹. También prevé la protección de todas las trabajadoras contra el abuso sexual, la segregación y la discriminación en el lugar de trabajo, y prohíbe la mutilación genital femenina⁵². Sin embargo, la desigualdad en la sociedad somalí está arraigada, reforzada por el sistema de clanes que priva a las mujeres de igualdad de participación en la vida pública, acceso a la justicia, atención sanitaria, igualdad de oportunidades en la educación, empleo y protección frente a la violencia económica y política.

67. Al final de un largo y agotador proceso electoral, en la Cámara del Pueblo solo hay un 20 % de mujeres (54 de 275 escaños), un 4 % menos que en el Parlamento anterior. A pesar de abogar por una mayor representación de mujeres, no se alcanzó la cuota del 30 %.

68. Además, las elecciones se vieron empañadas por la violencia y los asesinatos políticos. La UNSOM informó de que el 23 de marzo de 2022, Al-Shabaab realizó dos atentados suicidas en Beledweyne, en Somalia central, antes de las elecciones parlamentarias, matando a 48 civiles, entre ellos 2 candidatas, 1 hombre y 1 mujer, y 1 miembro del parlamento saliente (Casa del Pueblo), e hiriendo a otros 108. Se ordenó una investigación, pero en el momento de redactar el presente informe nadie ha sido acusado.

69. La violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual, aumentó en el contexto de la continuación de la pandemia de COVID-19, la recurrente sequía exacerbada por el cambio climático y la violencia política. Algunos incidentes de violencia doméstica fueron perpetrados por familiares, vecinos o parejas, mientras que otros se produjeron en los campamentos de desplazados internos, cuando las mujeres y las niñas iban a buscar agua o al mercado, lo que provocó la privación socioeconómica de las mujeres.

70. También se registró un aumento de la mutilación genital femenina durante los dos últimos años de la pandemia. Se ha redactado un proyecto de ley específico sobre la mutilación genital femenina y se lo ha presentado al Gabinete somalí, pero aún no ha sido refrendado, un proceso que en última instancia requerirá el apoyo de destacados líderes e instituciones religiosas. En 2021, los informes sobre una niña de 13 años que murió tras someterse a la mutilación genital femenina conmocionaron a la nación y al mundo entero y

⁵⁰ Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, “2021 country reports on human rights practices – Somalia”, 12 de abril de 2022.

⁵¹ Constitución Provisional de Somalia de 2012, art. 22.

⁵² *Ibid.*, art. 24.

mostraron claramente por qué debía ponerse fin a esta práctica⁵³. Distintas ONG han puesto en marcha programas en los estados de Somalilandia, Puntlandia y Galmudug para formar a las niñas en liderazgo y como promotoras a fin de concienciar sobre esta práctica nociva y para empoderarlas.

71. El Gobierno de Somalia ha adoptado un plan de acción nacional para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto y ha establecido centros para que las mujeres asociadas a Al-Shabaab adquieran independencia económica⁵⁴.

72. Garantizar el acceso a la justicia a través del sistema jurídico actual sigue siendo un reto importante y los casos tienden a resolverse a través del sistema de clanes, donde los ancianos (hombres) de los clanes aplican el derecho y la práctica consuetudinarios y la *sharía*, y en la mayoría de los casos no protegen los derechos de las mujeres. Algunas ONG locales e internacionales que trabajan en la lucha contra la violencia de género en Mogadiscio, Puntlandia, Yubalandia y el Estado Sudoccidental siguen poniendo en marcha programas para ayudar a las mujeres a presentar demandas ante los tribunales ordinarios por violencia contra las mujeres y otras colaboran en la formulación de políticas, la difusión de información, la formación y la asistencia jurídica a las supervivientes⁵⁵.

73. Aunque las tasas de mortalidad materna se han reducido a nivel mundial, Somalia tiene la sexta tasa más alta del mundo (692 por cada 100.000 nacidos vivos), según el informe de la Encuesta Demográfica y de Salud de Somalia de 2020. La mayoría de estas muertes pueden prevenirse retrasando el primer embarazo, poniendo fin a prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y garantizando la atención obstétrica oportuna⁵⁶.

74. La salud de las mujeres se ha deteriorado y está amenazada, especialmente en las zonas rurales bajo control de Al-Shabaab. Este grupo bloquea las carreteras, impidiendo así que las mujeres accedan a los centros de salud o que las ONG operen en las zonas que controla. La Experta Independiente recibió información de que algunos hospitales públicos y privados habían mejorado la prestación de sus servicios. Por ejemplo, la Directora General del Hospital Banadir, un hospital gubernamental de Mogadiscio, había ganado un premio por su servicio a la comunidad por reducir la mortalidad materna en ese hospital.

75. En el período que abarca el informe no se han producido avances legislativos en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Somalia.

E. Punto de referencia 5: aseguramiento del respeto de los derechos de los niños y promoción del empoderamiento de la juventud

76. Somalia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 2015, pero aún no se ha aprobado el proyecto de ley sobre los derechos del niño y los niños somalíes siguen siendo objeto de diferentes formas de violencia y explotación y se ven privados de la escolarización. Además, la infancia de Somalia corre un riesgo extremadamente alto de los efectos de la crisis climática debido a su exposición y vulnerabilidad a los choques ambientales. Según el UNICEF, los niños de Somalia son los cuartos más vulnerables del mundo⁵⁷, debido a los altos niveles de exposición a la contaminación del suelo y del agua y a las inundaciones fluviales. Por ello, el UNICEF insta a que se invierta en los servicios sociales, especialmente en la salud y nutrición infantil, así como en el agua, la higiene y el saneamiento, para proteger a la infancia de los efectos del cambio climático. La situación es especialmente grave entre los niños desplazados y refugiados. En muchas zonas, los niños no tienen acceso a la escuela,

⁵³ Véase <https://reliefweb.int/report/somalia/despite-rise-fgm-over-last-2-years-covid-care-young-girls-champion-somalia-offer-hope>.

⁵⁴ Véase <https://hornobserver.com/articles/1604/Somalias-capital-Mogadishu-the-UN-Empowers-Survivors-of-Conflict-Related-Sexual-Violence>.

⁵⁵ Véase <https://www.legalactionworldwide.org/where-we-work/somalia/somali-legal-aid-network/>.

⁵⁶ Véase <https://reliefweb.int/report/somalia/despite-rise-fgm-over-last-2-years-covid-care-young-girls-champion-somalia-offer-hope>.

⁵⁷ Véase <https://www.unicef.org/somalia/press-releases/children-somalia-extremely-high-risk-impacts-climate-crisis-unicef>.

y casi dos tercios de la población en edad escolar no asiste a la escuela, lo que conlleva el riesgo de trabajo infantil, prohibido por la Constitución Provisional de 2012.

77. Las niñas siguen enfrentándose a otros obstáculos, como los matrimonios precoces, especialmente en las zonas controladas por Al-Shabaab, donde el grupo recluta estudiantes como combatientes y secuestra a niñas y mujeres jóvenes, lo que disminuye la asistencia a la escuela⁵⁸. La Experta Independiente señala la controversia sobre la determinación de la edad de los niños y el compromiso del Gobierno con el derecho internacional de los derechos humanos y con la Constitución Provisional de 2012, que fija la mayoría de edad en los 18 años. La capacidad del Gobierno para impartir una educación eficaz en todo el país sigue siendo escasa, aunque las ONG y los agentes no estatales cubren parcialmente esa deficiencia⁵⁹. La Experta Independiente insta al Gobierno de Somalia a que invierta en los derechos humanos de los niños y a que cree la capacidad humana de la próxima generación mientras aplica su programa de reformas.

78. Lamentablemente, la juventud no ha figurado mucho en los procesos electorales nacionales y estatales, a pesar de que los asociados internacionales y locales han abogado por incluirla en el acuerdo sobre las elecciones de 27 de mayo de 2022 y en las iniciativas más amplias de construcción del Estado. La Experta Independiente acoge con satisfacción la colaboración entre las Naciones Unidas y el Ministerio de Juventud y Deportes y la elaboración de la Segunda Política Nacional de Juventud y del Plan Nacional de Acción para la Juventud 2022-2026 adoptado en marzo de 2022 con objeto de abordar las barreras que perpetúan la exclusión y la marginación de los jóvenes y promover las condiciones para progresar en lo que respecta a sus derechos y oportunidades. La información recibida por la Experta Independiente reveló que las barreras culturales impedían la participación de la juventud en la construcción nacional.

79. La Experta Independiente también acoge con satisfacción las decenas de iniciativas de fomento de la capacidad de gran alcance, incluidos los campamentos de innovación social UPSHIFT y la creación de pequeñas empresas financiadas por la comunidad internacional, así como las actividades similares que se están llevando a cabo en “Somalilandia” con objeto de empoderar a los jóvenes somalíes a nivel subnacional y fomentar la resiliencia local. La Experta Independiente recomienda que se aceleren las medidas legislativas, como la aprobación del proyecto de ley de justicia juvenil por el nuevo Parlamento, para mejorar las garantías constitucionales de los jóvenes⁶⁰.

F. Punto de referencia 6: promover los derechos económicos, sociales y culturales – aumentar el acceso a la atención sanitaria, el agua, el saneamiento, la higiene y un nivel de vida adecuado

80. Los derechos económicos, sociales y culturales incluyen el derecho a un trabajo decente, a un nivel de vida adecuado, a la vivienda, a la alimentación, al agua y al saneamiento, a la seguridad social, a la salud y a la educación⁶¹. Las personas que sufren violaciones del derecho a la alimentación o al agua suelen ser pobres y vulnerables y tienen un déficit de derechos en general. El acceso a la vivienda, a la atención sanitaria y a los medios de subsistencia fortalece el logro del acceso a los alimentos y al agua. A su vez, una sólida protección de las libertades civiles y políticas refuerza la realización de un amplio abanico de derechos socioeconómicos, ya que permite a las personas vulnerables exigir información, participar en la toma de decisiones y acceder a los bienes básicos esenciales para una vida digna⁶².

⁵⁸ Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, “2021 country reports on human rights practices – Somalia”, 12 de abril de 2022, pág. 42.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ S/2021/723, párrs. 32 a 35; S/2021/944, párrs. 29 a 31; y S/2022/101, párrs. 33 a 36.

⁶¹ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

⁶² Véase https://www.ihrb.org/pdf/Right_to_Food_and_Water_Dependencies_and_Dilemmas.pdf.

81. La economía de Somalia, como la de la mayoría de los países, se contrajo durante la pandemia de COVID-19, y el Gobierno Federal tuvo que lidiar con los déficits presupuestarios, mientras que el Banco Mundial predijo una reversión de los logros económicos del país, especialmente debido a la reducción de los ingresos fiscales⁶³. En septiembre de 2021, se esperaba que la economía se recuperaría de los efectos negativos de la COVID-19, a un ritmo del 2,4 %⁶⁴. El retraso del proceso electoral amenazaba con hacer fracasar la obtención de la condición de país pobre muy endeudado y el pago de fondos por parte del Fondo Monetario Internacional a Somalia, poniendo en riesgo el programa de reforma y la situación de las poblaciones vulnerables.

82. Somalia tiene algunos de los indicadores sanitarios más bajos del mundo. El Gobierno solo gasta el 2 % de su presupuesto en servicios sanitarios⁶⁵, lo que probablemente no satisfaga la obligación del Gobierno de proporcionar a la población el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, incluida la mejora de todos los aspectos de la crisis ambiental precipitada por el cambio climático.

83. Recientemente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) puso en marcha un plan de respuesta sanitaria de emergencia por la sequía en Somalia, en el que se hacía hincapié en una acción temprana para proteger la salud y salvar vidas, amortiguando las formas graves de enfermedad y malnutrición en Somalia⁶⁶. Asimismo, el Ministerio de Salud y Servicios Humanos del Gobierno Federal de Somalia, la OMS y la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo prosiguen sus esfuerzos conjuntos para mejorar la resiliencia de los sistemas de salud utilizando un enfoque de atención hospitalaria secundaria en los estados insuficientemente atendidos para contribuir al nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz en Somalia⁶⁷. La Experta Independiente señala que estas iniciativas ofrecen a Somalia la oportunidad de asignar prioridades y ampliar sus esfuerzos para hacer realidad el derecho de los somalíes a la atención sanitaria.

84. Somalia se enfrenta a una crisis alimentaria y del agua a causa del conflicto continuo, la sequía recurrente, las inundaciones, la plaga de langostas y el cambio climático. Los agricultores no han podido cultivar alimentos ni criar su ganado debido a los daños sufridos por el suelo agrícola y las tierras de pastoreo. Los recursos hídricos superficiales se han deteriorado considerablemente, por lo que los pozos se han secado, provocando la huida de millones de personas de sus hogares en busca de alimentos, refugio y agua en los campamentos de desplazados internos, especialmente en las zonas controladas por Al-Shabaab, donde el acceso humanitario está obstaculizado⁶⁸.

85. Un análisis de las repercusiones de la actual sequía en el este del Cuerno de África realizado por el Programa Mundial de Alimentos, que abarca el período 2020-2022, determinó que en Somalia se habían producido pérdidas generalizadas de cultivos, la peor cosecha estacional de la que se tiene constancia, con una reducción de la producción de más del 70 %, y que el 80 % de la población había agotado sus reservas de alimentos⁶⁹.

86. Según un estudio de Oxfam y Save the Children, el cambio climático lleva al hambre en las poblaciones vulnerables; se calcula que cada 48 segundos muere una persona de hambre en Somalia, Kenya y Etiopía⁷⁰, una situación solo superada por los conflictos. En abril de 2022, una declaración conjunta de los organismos de las Naciones Unidas dio la voz

⁶³ S/2021/723, párrs 16 a 19; y S/2021/944, párrs. 12 a 14.

⁶⁴ Véase <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2021/09/14/somalia-s-economy-rebounding-from-triple-shock>.

⁶⁵ Véase <https://www.amnesty.org/en/location/africa/east-africa-the-horn-and-great-lakes/somalia/report-somalia/>.

⁶⁶ Véase <https://reliefweb.int/report/somalia/who-regional-director-eastern-mediterranean-officially-launches-who-emergency-health>.

⁶⁷ Véase <https://reliefweb.int/report/somalia/who-and-italian-agency-development-cooperation-seek-improve-resilience-somalia-s>.

⁶⁸ Véase Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra), art. 55.

⁶⁹ Véase <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000136035/download/>.

⁷⁰ Véase <https://www.oxfam.org/es/notas-prensa/el-hambre-podria-estar-cobrandose-una-vida-cada-48-segundos-en-africa-oriental>.

de alarma sobre la emergencia por la sequía que estaba conduciendo a la hambruna en muchas partes de Somalia. La declaración subrayó que los niños menores de 5 años estarían entre los más vulnerables a medida que la sequía se agravaba.

87. La Experta Independiente acoge con satisfacción los esfuerzos de las Naciones Unidas para ampliar su asistencia a las poblaciones vulnerables proporcionando nutrición a los niños, respondiendo al brote de sarampión y a los problemas de salud mental, y construyendo puntos de abastecimiento de agua en las zonas afectadas por la sequía⁷¹. Señala que el programa del PNUD sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para un crecimiento económico inclusivo destinado a mejorar la gobernanza ambiental integrada, incluidas la tierra, el agua, y los recursos marinos, y la restauración de los paisajes y ecosistemas degradados, y facilitar que las comunidades vulnerables participen de esas iniciativas es un paso adelante alentador⁷². También señala que el Gobierno tiene la obligación de garantizar que haya alimentos disponibles y accesibles para todos los somalíes⁷³.

88. Más de 30 años de conflicto persistente han arruinado la infraestructura económica de Somalia y han obligado a una generación de personas a abandonar sus hogares. La mayoría de estas vive en campamentos para desplazados internos, instalados en tierras privadas y públicas, y son objeto de desalojos forzosos por parte de los terratenientes y propietarios⁷⁴. En julio de 2022, 12.301 personas fueron desalojadas por la fuerza en toda Somalia, lo que eleva el total de desalojos forzosos desde enero de 2022 a 92.269⁷⁵. Estos desalojos y desplazamientos suponen un obstáculo para las soluciones duraderas y aumentan la vulnerabilidad, según lo informado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios⁷⁶.

89. La Experta Independiente acoge con satisfacción una iniciativa, de noviembre de 2021, en la que el Estado Sudoccidental emitió 4.305 títulos de propiedad a dueños de tierras en el nuevo Asentamiento Integrado de Barwaaqo, en Baidoa, como parte de una iniciativa de solución duradera dirigida por el gobierno y apoyada por las Naciones Unidas, un ejemplo de alianza público-privada para facilitar el asentamiento y la reintegración de las comunidades desplazadas. La Experta Independiente exhorta a las autoridades somalíes a que respeten sus compromisos internacionales reiterados en el Noveno Plan Nacional de Desarrollo y protejan el derecho de los somalíes a una vivienda adecuada.

90. La Constitución Provisional de 2021 protege los derechos laborales, incluidas la prohibición del trabajo infantil y forzoso, y la discriminación en el lugar de trabajo; sin embargo, la Experta Independiente observa que el Gobierno no hace cumplir estas leyes de manera efectiva⁷⁷. La Federación de Sindicatos Somalíes informó de que las relaciones laborales habían mejorado en 2021. Un caso presentado ante el Tribunal Supremo Federal por un trabajador somalí, que había sido despedido por Favori LLC, el operador del aeropuerto internacional Aden Adde, prosperó cuando los jueces fallaron en favor del demandante⁷⁸. La Experta Independiente acogió con satisfacción la sentencia del tribunal y pide que se ejecute para garantizar la rendición de cuentas y remediar la situación de los trabajadores.

⁷¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Somalia: drought situation report No. 4”, febrero de 2022.

⁷² Véase [DP/DCP/SOM/4](#).

⁷³ Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 25.

⁷⁴ Véase <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8425757/>.

⁷⁵ Véase <https://evictions.nrcsystems.net/riskmap.php>.

⁷⁶ Véase <https://twitter.com/OCHASom/status/1437015979758919685?s=20>.

⁷⁷ Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, “2021 country reports on human rights practices – Somalia”, 12 de abril de 2022.

⁷⁸ *Favori LLC v. Abshir Hasan Abdulle* (referencias [MS/SH/45/2021-BG](#) y [MS/SH/44/2021-BX](#)), Tribunal Supremo Federal (Sección Laboral), 25 de noviembre de 2021.

G. Punto de referencia 7: proteger los derechos de las personas con discapacidad, las minorías y las comunidades marginadas

91. Los resultados preliminares de un reciente estudio sobre la inclusión de la discapacidad realizado por la Organización Internacional para las Migraciones relativo a los emplazamientos de desplazados internos en Kismaayo, revelaron que el 20 % de los encuestados eran personas con discapacidad que afirmaron que esta era resultado del conflicto y el desplazamiento y que se enfrentaban a barreras actitudinales, institucionales y ambientales en su vida cotidiana⁷⁹.

92. La Experta Independiente reitera su preocupación por la discriminación que sufren las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a minorías y comunidades marginadas, tal como lo puso de manifiesto en su informe anterior, y lamenta que no se hayan producido avances significativos en la protección de sus derechos durante el período que abarca el informe. Las personas con discapacidad participaron en el proceso electoral en curso como votantes, pero no como candidatos. La Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad de 2019 podría garantizar que las personas con discapacidad fueran incluidas en la sociedad en igualdad de condiciones en los programas de las Naciones Unidas, sin dejar a nadie atrás⁸⁰. La Experta Independiente acoge con satisfacción la adopción por parte del Gobierno de la Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas 2020-2024, que se centra en las intervenciones y presta especial atención a las preocupaciones y perspectivas específicas de las personas con discapacidad, tratando de involucrarlas en las estructuras gubernamentales y comunitarias existentes en lugar de establecer otras paralelas.

93. La promoción continua ha destacado la inadecuada protección de los derechos humanos y asistencia humanitaria en relación con las minorías y los grupos marginados en Somalia. Los grupos de la sociedad civil, los clanes minoritarios y algunos grupos de la oposición nacional instaron a la abolición de la fórmula del 4,5, por la que la representación política se divide entre los cuatro clanes principales y los clanes marginados y minoritarios se reparten el 0,5 restante, lo que supone una infrarrepresentación en vista del tamaño real de estos grupos. El sistema de “una persona, un voto” en las próximas elecciones, como forma de democracia inclusiva, podría optimizar la representación de estos grupos, como se ha ilustrado en la prueba realizada en Puntlandia. Aunque se afirma que las comunidades minoritarias están en peor situación en “Somalilandia” que en otros lugares, un joven perteneciente a una minoría ocupa la vicepresidencia de la Comisión de Derechos Humanos de Somalilandia⁸¹.

94. Los miembros de las comunidades minoritarias y marginadas siguen siendo objeto de violencia y falta de protección tanto de los clanes como del Gobierno. Son objeto de discriminación en el empleo incluso cuando son los más cualificados, se enfrentan a desalojos y confiscaciones de sus tierras por parte de los clanes mayoritarios, no pueden obtener reparación a través de las instituciones formales o informales de justicia, y experimentan de forma desproporcionada los efectos de la sequía y el cambio climático. Las mujeres y las niñas, así como las personas con discapacidad, procedentes de comunidades minoritarias y marginadas son objeto de una doble discriminación y no pueden acceder a la educación, al trabajo decente y a las oportunidades de formación. La presencia de la comunidad internacional ha contribuido a impulsar la causa de las comunidades minoritarias y marginadas de todo el país. Sin embargo, el Parlamento rechazó un proyecto de ley sobre los derechos de las minorías. La Experta Independiente recomienda una mayor integración de los grupos minoritarios y marginados en la sociedad, incluso en las instituciones públicas y privadas, para que puedan acceder a la prestación de servicios sociales.

⁷⁹ Organización Internacional para las Migraciones, “Disability inclusion study: IDP sites in Kismaayo, Somalia”, diciembre de 2021, pág. 4.

⁸⁰ Véase <https://reliefweb.int/report/somalia/living-disabilities-no-barrier-living-dignity-and-pride>.

⁸¹ Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, “2021 country reports on human rights practices – Somalia”, 12 de abril de 2022.

V. Asistencia y cooperación internacionales

95. De conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, Somalia se ha beneficiado durante varios años de la ayuda internacional de los Estados a través de acuerdos multilaterales y bilaterales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos en los sectores humanitario, de la seguridad y del desarrollo⁸².

96. Somalia ha cooperado con la comunidad internacional al seguir colaborando con el sistema de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, así como con instituciones financieras internacionales.

97. La asistencia técnica de las Naciones Unidas y de las ONG asociadas para las actividades de creación de capacidad continuó durante el estancamiento de las elecciones, cuando no se pudo proseguir la labor legislativa y política⁸³. Algunos asociados internacionales suspendieron el apoyo presupuestario a Somalia tras los retrasos en el proceso electoral, mientras que otros lo mantuvieron⁸⁴. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han reanudado sus actividades con Somalia, ayudando al país a alcanzar el punto de culminación en el marco de la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados.

98. El Marco para la Rendición Mutua de Cuentas de 2020 para Somalia sigue siendo el principal programa de asistencia y cooperación internacional de los Estados que han tomado medidas, individual o colectivamente, para apoyar la plena realización de los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

99. Reconociendo que la cooperación internacional para la realización de todos los derechos humanos impone una obligación al Gobierno, la Experta Independiente insta a la ratificación y la plena aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos, la adopción de medidas legislativas y políticas apropiadas y la aplicación de las recomendaciones aceptadas durante el examen periódico universal del país⁸⁵. También insta a la comunidad internacional a mantener su apoyo en el camino hacia la recuperación de Somalia, en medio de las múltiples crisis mundiales.

VI. Conclusiones y recomendaciones

100. **La Experta Independiente toma nota de los acuerdos de transición en materia de seguridad de la AMISOM a la ATMIS y de la reciente elección de Hassan Sheikh Mohamud como Presidente el 15 de mayo de 2022. Estos acontecimientos recientes señalan el regreso de Somalia a la senda de la reforma.**

101. **Los siete puntos de referencia dependían de que los procesos legislativos en curso se completaran en el plazo de un año, ya que los temas en cuestión se encontraban en las últimas fases de desarrollo. Lamentablemente, el retraso de las elecciones no dejó margen para avanzar a este respecto. La finalización de las acciones legislativas y políticas pendientes se trasladará al nuevo Parlamento y Gobierno. Entre estas figuran el proceso de revisión constitucional, los proyectos de ley relativos a los derechos de la mujer y del niño, la creación de la Comisión Judicial y el nombramiento de los comisionados de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.**

102. **Después de haber puesto en marcha cierto marco jurídico, normativo e institucional sobre el que podría prosperar un nuevo Estado democrático comprometido con los derechos humanos, incluidos los esfuerzos por alcanzar el punto de decisión en el marco de la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados, Somalia se encuentra en una encrucijada. El triple nexo y los enfoques de soluciones humanitarias duraderas encierran la promesa de llegar a quienes se ha dejado más**

⁸² Véase <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-foreign-debt/international-standards-relevant-foreign-debt-and-human-rights>. Véase también Carta de las Naciones Unidas, Art. 1, párr. 3.

⁸³ Véanse [S/2021/723](#), [S/2021/944](#) y [S/2022/101](#).

⁸⁴ Véase <https://www.hrw.org/world-report/2022/country-chapters/somalia>.

⁸⁵ [A/HRC/48/11](#).

atrás, apalancar las oportunidades múltiples simultáneamente y aprovechar la eficiencia y la cooperación entre todas las partes interesadas.

103. El Gobierno también tiene la oportunidad de poner fin a los arrestos y detenciones de periodistas por motivos políticos y a los ataques a los medios de comunicación.

104. La Experta Independiente exhorta al nuevo Gobierno a que dé prioridad a los derechos económicos, sociales y culturales para hacer frente a los devastadores efectos de la pandemia de COVID-19 en la salud, y a la educación y la formación para aprovechar el capital humano crítico, y a que haga frente al hambre y la hambruna exacerbados por el cambio climático. El Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024 ofrece a todas las partes interesadas la oportunidad de avanzar en la consecución de los indicadores de los siete puntos de referencia.

105. Guiándose por el derecho internacional de los derechos humanos y las normas de los derechos humanos vinculantes para Somalia, la Experta Independiente formula las siguientes recomendaciones al Gobierno en relación con cada punto de referencia.

1. Punto de referencia 1: promoción de la seguridad, la paz y la reconciliación para la protección de los civiles en el conflicto

106. La Experta Independiente recomienda al Gobierno que:

a) Siga capacitando a las fuerzas de seguridad nacionales, incluidas las fuerzas de policía y otros órganos de seguridad, de conformidad con la resolución 2628 (2022) del Consejo de Seguridad, sobre el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados, y realice una evaluación anual de los progresos realizados para lograr una mejora del 20 % en la aplicación de este punto de referencia;

b) Dote a las fuerzas de policía de fondos y recursos suficientes, incluido el equipamiento y la capacitación adecuados, para que puedan proteger a la población civil, y mejore su capacidad para efectivamente investigar y detener a los presuntos autores de violaciones de derechos humanos;

c) Siga fortaleciendo los mecanismos nacionales y locales de reconciliación para garantizar un entorno seguro en el que se investigue la violencia de los clanes y se haga rendir cuentas a los autores, fortaleciendo así la seguridad general y el marco de rendición de cuentas en el país;

d) Establezca un sistema de seguimiento de las bajas civiles para las fuerzas armadas somalíes, según lo dispuesto en la resolución 2628 (2022) del Consejo de Seguridad, para comprender la situación sobre el terreno y fundamentar las decisiones relativas a la prevención y la respuesta;

e) Lleve a cabo investigaciones prontas, exhaustivas, imparciales e independientes sobre las denuncias de muertes ilícitas, lesiones y violencia sexual contra civiles, y publique íntegramente los informes de los comités de investigación y las medidas disciplinarias adoptadas contra los miembros de las fuerzas de seguridad declarados culpables de perpetrar estos actos;

f) Establezca un diálogo nacional sobre la aprobación de una moratoria del uso de la pena de muerte, a la espera de su abolición;

g) Siga exigiendo que las fuerzas internacionales, independientemente de su rango o nacionalidad, que combaten en Somalia rindan cuentas por las bajas civiles a las que han contribuido, realizando investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales, y pagando reparaciones por las muertes y lesiones causadas a la población civil.

2. Punto de referencia 2: fortalecimiento del estado de derecho, la rendición de cuentas y la justicia de transición

107. La Experta Independiente recomienda al Gobierno que:

- a) Revise el acuerdo de Jawhar de 2018 sobre las modalidades de un sistema integrado de justicia positiva y penitenciario en Somalia, con el fin de vincularlo al nuevo modelo de funciones policiales, a más tardar en 2024;
- b) Finalice el proceso de revisión constitucional y apruebe una nueva constitución que cumpla las normas y estándares internacionales de derechos humanos, a más tardar a finales de 2023;
- c) Establezca una ley de justicia federal que regule y gestione el sector de la justicia, incluidas las potestades de ejecución;
- d) Establezca una comisión nacional de derechos humanos;
- e) Garantice la independencia y la transparencia del poder judicial con miras a reducir la corrupción y fomentar la confianza en el ordenamiento jurídico;
- f) Acelere los progresos en relación con todos los proyectos de ley pendientes para que se aprueben antes de finales de 2023, en particular el proyecto de ley de delitos sexuales de 2018 en su forma aprobada por el Gabinete, el proyecto de ley contra la mutilación genital femenina, el proyecto de ley de justicia juvenil y el proyecto de ley de derechos del niño, en consonancia con el derecho de los derechos humanos y las normas de derechos humanos;
- g) Incremente el presupuesto para el sector de la justicia con el fin de promover y lograr un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género y proporcione suficiente capacidad a los recursos humanos;
- h) Amplíe los diversos comités de paz locales sobre justicia transicional y aumente su número, guiándose por el principio de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos graves y por la legislación de amnistía.

3. Punto de referencia 3: aseguramiento del respeto de la libertad de opinión y de expresión, de reunión y de asociación

108. La Experta Independiente recomienda al Gobierno que:

- a) Garantice un entorno seguro y propicio para los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación y condene decididamente todos los ataques contra ellos;
- b) Ponga en libertad a los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y los defensores de los derechos humanos que siguen detenidos;
- c) Declare una moratoria del uso del Código Penal de 1964 contra los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación, y revise esa ley e introduzca las modificaciones oportunas antes de 2023;
- d) Establezca un mecanismo nacional compatible con el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad⁸⁶ para luchar contra el acoso y la persecución de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación;
- e) Se abstenga de intimidar, acosar y detener a periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y defensores de los derechos humanos, y garantice que estos actos perpetrados por fuerzas de seguridad nacionales y agentes no estatales se investiguen exhaustivamente, se procesen y se indemnicen, y que las reparaciones se concedan;

⁸⁶ https://en.unesco.org/sites/default/files/un-plan-on-safety-journalists_es.pdf.

f) Garantice que todos los abusos y violaciones de los derechos humanos perpetrados contra periodistas y defensores de los derechos humanos por los organismos de seguridad, la policía y otros agentes estatales y no estatales, como la intimidación, el acoso, el asesinato y la detención y reclusión arbitraria, se investiguen exhaustivamente, se procesen y se indemnicen, y que las reparaciones se concedan;

g) Revise la Ley de Medios de Comunicación enmendada en 2020 en consonancia con las obligaciones internacionales de Somalia de respetar las normas de derechos humanos, antes de finales de 2023.

4. Punto de referencia 4: promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género en todos los aspectos de la sociedad

109. La Experta Independiente recomienda al Gobierno que:

a) Tome medidas urgentes para firmar y ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África y ajuste las leyes nacionales a estos instrumentos para proteger mejor a las mujeres y las niñas, antes de 2024;

b) Realice una revisión exhaustiva de la legislación interna con el fin de identificar y abolir las disposiciones discriminatorias contra las mujeres y las niñas, antes de 2024;

c) Apruebe con carácter urgente el proyecto de ley de delitos sexuales de 2018, en su forma aprobada por el Gabinete;

d) Aumente el acceso de las mujeres a la justicia y apruebe legislación sobre la cuota mínima del 30 % de representación de las mujeres en los cargos electivos y de designación directa, entre otras esferas en la contratación de mujeres para puestos profesionales y administrativos del sistema de justicia del Estado federal;

e) Integre las cuestiones de género y los derechos humanos en los cursos de formación con el objetivo de fortalecer la capacidad de los funcionarios judiciales y las fuerzas de seguridad, antes del final del período del plan;

f) Elimine todas las barreras que impiden la plena participación de las mujeres en la vida política y pública, entre otras cosas estableciendo una hoja de ruta para la aplicación de la Carta de la Mujer Somalí y haciendo realidad la cuota del 30 % de representación y participación de las mujeres en los procesos electorales y un medio para alcanzarla;

g) Aumente las tasas de matriculación y retención de las niñas en todos los niveles educativos y las oportunidades de empleo y formación para las mujeres en un 2 % anual durante la duración del plan.

5. Punto de referencia 5: aseguramiento del respeto de los derechos de los niños y promoción del empoderamiento de la juventud

110. La Experta Independiente recomienda al Gobierno que:

a) Apruebe el proyecto de ley integral sobre los derechos del niño, en consonancia con la Convención de los Derechos del Niño, antes de finales de 2023;

b) Ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño;

c) Vele por que todos los niños privados de libertad por su presunta vinculación a grupos armados tengan el derecho a asesoría letrada y de otros tipos oportuna y adecuada y se cumplan los procedimientos operativos estándar de 2014 para recibir y entregar niños separados de los grupos armados.

d) Invierta en un sistema educativo de ámbito nacional antes de finales de 2023 y garantice a todos los alumnos el acceso universal y en igualdad de condiciones a la educación primaria y su finalización, y elimine la brecha que hay entre niñas y niños;

e) Incremente la matriculación y mejore los índices de permanencia de las niñas en la escuela asignando recursos presupuestarios suficientes;

f) Siga aumentando el número de centros de desarrollo de aptitudes para empoderar a la juventud en toda Somalia y redoble los esfuerzos para promover y garantizar su acceso a oportunidades de empleo, pasantías, formación profesional y aprendizaje;

g) Sistematice y establezca una cuota de participación de los jóvenes en todos los aspectos de los procesos políticos, de paz y de seguridad;

h) Garantice el desglose por sexo y edad de todos los datos relacionados con la infancia en los sectores de la educación, la salud y otros, a fin de incluir una perspectiva de género en la planificación, la ejecución y el seguimiento de dichos programas;

i) Dé prioridad a la inversión estratégica en los sectores de la salud y la educación y al empoderamiento de la infancia y la juventud para aprovechar a fondo y acelerar la transición demográfica.

6. Punto de referencia 6: promover los derechos económicos, sociales y culturales – aumentar el acceso a la atención sanitaria, el agua, el saneamiento, la higiene y un nivel de vida adecuado

111. La Experta Independiente recomienda al Gobierno que:

a) Cumpla el compromiso de mejorar el acceso a los servicios integrados de salud y nutrición a través del conjunto esencial de servicios de salud básicos, incrementando la asignación presupuestaria del Gobierno en un 15 %, como se recomienda en la Declaración de Abuya sobre el VIH/Sida, la Tuberculosis y Otras Enfermedades Infecciosas Conexas;

b) Acelere la construcción de 100 pozos de agua y zonas de captación para la recogida y almacenamiento de agua en zonas rurales, escuelas y hogares con miras a mejorar el acceso al agua, el saneamiento y la higiene en un 20 % antes de 2024;

c) Apruebe inmediatamente una moratoria de los desalojos forzosos y proporcione una indemnización adecuada y opciones viables de reubicación o integración local con miras a reducir los desalojos en un 50 %, antes de 2024;

d) Apruebe la revisión del Código del Trabajo, realice inspecciones y elabore un informe anual sobre el cumplimiento de las normas laborales por parte de las entidades públicas y privadas para fomentar la rendición de cuentas;

e) Aplique la Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas.

7. Punto de referencia 7: proteger los derechos de las personas con discapacidad, las minorías y las comunidades marginadas

112. La Experta Independiente recomienda al Gobierno que:

a) Apruebe legislación integral que prohíba todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, las minorías y las comunidades marginadas, y promueva y proteja el ejercicio de sus derechos, antes de 2024, acelerando la eliminación de las barreras que impiden a estos grupos el pleno disfrute de sus derechos;

b) Apruebe la Ley Nacional de Discapacidad y ponga en funcionamiento el Organismo Nacional de la Discapacidad, antes de fines de 2023, con el fin de mejorar la protección jurídica de las personas con discapacidad;

c) Adopte todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra los clanes minoritarios y las comunidades marginadas y establezca cuotas para promover su participación y representación en las estructuras políticas y los órganos decisorios.
